

181578
R. Dir. 665/3.950
AAAn/sn

Ref: **DOMINGO DE VITTA S.R.L. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA ESCALA DE LA DRAGA "JANICE" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. EXONERAR.**

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por DOMINGO DE VITTA S.R.L., solicitando la exoneración de los gastos asociados a la escala de la Draga "JANICE" en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que la referida empresa manifiesta que desde el 18/4/2018, fecha en la cual esta Administración emitió la Orden de Compra N° 23750, contratando a dicha firma para la realización de trabajos de dragado en el citado Puerto (lateral sur del Dique Tsakos), la referida Draga se encuentra a la orden para comenzar con tales trabajos, esperando que se designe un Ganguil por parte de la ANP.
- II. Que el Departamento Flota y Dragado informa que por razones operativas del Instituto no ha sido posible dar inicio al desarrollo de dichos trabajos.
- III. Que la División Coordinación Operativa comunica que la embarcación se encuentra actualmente en el Puerto de Montevideo, figurando con escala mensual en el Dique Tsakos.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Draga se encuentra atracada en el mencionado lugar, devengando las tarifas aplicables a su escala y a los suministros que requiera, permaneciendo sin prestar los servicios para los cuales se contrató a su propietaria, debido a razones ajenas a la misma que se originan por factores operativos de su contratante (ANP).
- II) Que en base a lo expuesto en el Considerando precedente es atendible el peticionario de la solicitante.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.950, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar las tarifas a devengarse en las escalas de la Draga "JANICE" en el Puerto de Montevideo, incluyendo las tarifas pertenecientes al Ítem 2.5 – Suministros, desde la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta que comience el desarrollo de los servicios de dragado contratados por esta Administración, según Orden de Compra N° 23750.
2. Establecer que el Departamento Flota y Dragado deberá comunicar a los sectores competentes en materia de liquidación y facturación de escalas, la

fecha efectiva de comienzo de los servicios mencionados en el numeral precedente.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la empresa solicitante y al Centro de Navegación. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización y Finanzas, Operaciones y Servicios y Dragado

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.